

RESOLUCION-CS-N. 167/95

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 23 OCT 1995

Expte. N° 2.520/95.-

VISTO:

Estas actuaciones y el Artículo 2º del Decreto PEN Nº 1007/95, que establece que corresponde designar los representantes paritarios por la parte empleadora, ante las Comisiones Negociadoras del nivel partícular de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del mencionado Decreto estipula, entre otros puntos, que: "las Comisiones Negociadoras de niveles particulares, sólo podrán ser constituidas una vez que ocurra lo propio con la Comisión Negociadora del nivel general."

Que, el dia 13 de octubre del corriente año, se constituyó la Comisión Negociadora a nivel general para el Estamento No Docente.

Que el Consejo Interuniversitario Macional, mediante el Artículo 1° del Acuerdo Plenario N° 190/95, da por unificada la representación de la parte empleadora ante las Comisiones Paritarias del nivel general.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 089/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 19 de Octubre de 1995)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar como representantes paritarios por la parte empleadora ante las Comisiones Negociadoras del nivel particular de esta Universidad a las siguientes personas, en carácter de titular y su respectivo suplente, conforme se detalla a continuación:

TITULAR:

SUPLENTE:

- Ing. Raul Pedro A. BELLOMO

- Cr. Rafael Segundo ESTRADA

111 ...





Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

---/// - 2 -

Expte. N° 2.520/95.-

TITULAR:

SUPLENTE:

- Cr. Roberto Luis ORCE - Ing. Emmel T. CASTRO VIDAURRE

- Ing. Roberto G. OVEJERO - Dra. Graciela LESINO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Consejo Interuniversitario Nacional, Sr. Rector, Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.), Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU), Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa.), Unidades Académicas, Secretaría Administrativa, Secretaría General y paritarios designados. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.

U.N.Sa.

JUAN HERIBERTO HERRERA HECRETARIO GENERAL

C.P.N NARCISO RAMON GALLO

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N. 167/95